



REGLAMENTO 2021

VIII TRAVESERINA
Picos de Europa

Contenido

1.- GENERAL	2
2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN	2
3.- RECOGIDA DE DORSALES	3
4.- CANCELACIONES.....	3
5.- CATEGORÍAS.....	4
6.- TROFEOS	4
7.- SEMI-AUTOSUFICIENCIA	5
8.- SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA	6
9.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR.....	7
9.1.- Faltas leves	7
9.2.- Faltas graves	7
9.3.- Faltas muy graves.....	7
9.4.- Descalificación con posible sanción federativa	8
10.- SALIDA Y TIEMPOS DE CORTE.....	9
11.- MEDIO AMBIENTE	9
12.- RETIRADOS Y ABANDONOS	10
13.- MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO O TIEMPOS DE CORTE.....	10
14.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA	10
15.- COMITÉ DE CARRERA Y JURADO DE COMPETICIÓN	11
16.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	11
17.- DERECHOS DE IMAGEN	11
18.- PROTECCIÓN DE DATOS	12
19.- DISPOSICIONES ADICIONALES	12



REGLAMENTO TRAVESERINA OQUENDO 2021

1.- GENERAL

1.1.- El Grupo de Montaña **ENSIDESA-GIJON** y la **FEMPA** organizan la **8ª TRAVESERINA OQUENDO PICOS de EUROPA** con salida en el pueblo de **SOTRES** y llegada en **ARENAS de CABRALES**.

La hora de la salida será a las **08.30** horas del **SÁBADO 5** de junio de **2021**.

Esta Edición será **Campeonato de Asturias de Larga Distancia FEMPA**

1.2.- La prueba se desarrolla en un tiempo máximo limitado a **ONCE horas**, en una **SOLA ETAPA** y en régimen de **SEMI-AUTOSUFICIENCIA**. Por ello el participante debe tener la capacidad de organizarse y orientar con su propia autonomía la supervivencia entre los diferentes avituallamientos; tanto desde el punto de vista alimentario, de vestuario o de su seguridad permitiendo la resolución sin ayuda de los posibles problemas previsibles en un complicado entorno de Alta Montaña.

1.3.- La prueba discurre por el Parque Nacional de los **PICOS de EUROPA**, con paso por el pueblo de **Bulnes**, Refugio de **Vega Urriellu**, de nuevo **Sotres** y **Jitu de Escarandi**, con un recorrido de **46 kilómetros** en Montaña, con un desnivel acumulado de **7210 metros** (**3160m positivos** y **4050m negativos**)

1.4.- El número de Corredores por Montaña está limitado a **450** participantes.

2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN

2.1.- Los participantes serán mayores de **18 años**, cumplidos a la fecha de participación en la prueba, y deberán estar en la Recogida de Dorsales, en posesión de la Licencia Federativa del año en curso 2021 (no se admitirán fotocopias ni justificantes de pago), expedida por la **F.E.D.M.E.** o por la diferentes **Federaciones Autonómicas de Montaña** que tenga cobertura en el entorno de **Picos de Europa**, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según (**Real Decreto 849/1993 de 4 de junio**), expedida con anterioridad al inicio de la competición.

De igual manera los **NO españoles NO Residentes**, estarán en posesión de la licencia **FEDME**, o en su caso la de su País, debiendo acreditar tener contratado un Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes que tenga cobertura en el territorio español, y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de junio**).

2.2.- Para la inscripción en la Traveserina se **recomienda** que los candidatos posean una experiencia **mínima en Carreras por Montaña**, habiendo finalizado una carrera por montaña de al menos **30km** durante los años **2018 a 2020**.

2.3.- Igualmente los participantes deben aportar un informe médico avalado por un profesional médico colegiado, acreditando textualmente que **“no haber constatado ninguna contraindicación para la práctica de la carrera a pie en competición”**, expedido durante el año **2021**, salvo que requiera de su actualización por enfermedad o lesión sobrevenida. **NO** serán válidos los informes que no aporten textualmente el citado texto. Es recomendable que el informe médico se obtenga junto con una prueba de esfuerzo para descartar cualquier patología que ponga en peligro la salud del participante. El modelo podrá descargarse de la web de la prueba.

2.4 También todos los inscritos a la prueba mandarán el documento de **Aceptación de Responsabilidad**, que de manera voluntaria y comprometida han cursado. El modelo podrá descargarse de la web de la prueba.

2.5.- Se enviará también la licencia federativa del año 2021 de montaña escaneada, junto con los anteriores documentos. Ello no exime de la obligación de su presentación en la recogida de dorsales.

2.6.- Todos los corredores deberán aportar a la hora de recogida del dorsal La Declaración de Salud firmada incluida en el Protocolo de Prevención del Covid-19.

2.7. Los documentos deberán remitirse antes del 10 de mayo de 2021 a través del portal del corredor en la web de la prueba. **En caso de no recibirse en el plazo establecido, la inscripción quedará anulada automáticamente y no se tendrá derecho alguno al reembolso de la inscripción.**

*Las personas que hayan enviado los documentos en 2020, deben enviarlos nuevamente. Se deben enviar la licencia de 2021 y el Consentimiento Informado actualizado. Aunque sirve el Informe Médico de 2020, se deben enviar los tres documentos juntos para facilitar su revisión.

3.- RECOGIDA DE DORSALES

3.1.- La recogida del dorsal se realizará en la Feria del Corredor en el Polideportivo de Arenas de Cabrales el viernes 5 de junio de 15:00 hasta las 21:00. A la recogida del dorsal se deberá de disponer y hacer ver para comprobar tu DNI y **se recogerá la Licencia Federativa del año 2021** Serán licencias válidas:

- FEDME o licencia de las diferentes Federaciones Autonómicas de MONTAÑA integrantes de la FEDME, que cubra con seguro carreras por Montaña en el entorno de Picos de Europa.
- En el caso de FEMPA serán válidas todas con excepción de la OT.

La licencia FEDERATIVA DE MONTAÑA será retenida hasta la entrada en Meta de los corredores. **No se admitirán fotocopias ni justificantes de pago.**

No se podrá autorizar a terceras personas.

3.2.- Por protocolo Covid 19, No Se podrá autorizar la recogida del dorsal a terceras personas ni se entregarán dorsales fuera del horario y zona establecida para ello.

3.3.- Los participantes que abandonen la prueba, deberán pasar por META, donde se devolverá la LICENCIA FEDERATIVA y para que la Organización tenga un control exhaustivo de todos los abandonos.

3.4.- En la recogida de dorsales, se colocará a cada corredor una pulsera identificativa en la muñeca que ya no podrá retirarse, ni romperla y que deberá llevar puesta durante todo el desarrollo de la prueba. La pulsera, junto con el dorsal, permitirá acceder a todos los servicios que presta la Organización. **La ausencia de la pulsera sin causa justificada supondrá la descalificación del corredor.**

4.- CANCELACIONES

4.1.- Se aceptarán posibles bajas, y se le aplicará las correspondientes tasas económicas:

- Desde la fecha de inscripción hasta el 10 de mayo: se devolverá el 50% del importe de la inscripción.

- A partir del 11 de mayo no habrá derecho a ningún tipo de cancelación.

4.2.- Toda petición de cancelación deberá realizarse a través del mail info@traveserapicos.com. Tras recibir la correspondiente petición, se abonará el importe de la inscripción que corresponda según lo anteriormente descrito.

4.3.- En ningún caso se admitirá cambio de titularidad de la inscripción.

5.- CATEGORÍAS

5.1.- A efectos de la clasificación de la prueba, los participantes estarán distribuidos en categoría Absoluta masculina y femenina: y subcategorías, Júnior, Promesa, Veterana A, Veterana B y Veterana C.

- CATEGORÍA ABSOLUTA: 21 años en adelante.
- Subcategoría Júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia. *(El Campeonato de Asturias de larga Distancia no tiene subcategoría Junior)*
- Subcategoría Promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Subcategoría Veterana A: Masculina y femenina de 40 a 49 años, es decir, que no cumplan los 50 en el año de referencia.
- Subcategoría veterana B: Masculina y femenina de 50 a 59 años que no cumplan los 60 en el año de referencia.
- Subcategoría veterana C: A partir de 60 cumplidos en el año de referencia

5.2.- La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición, excepto el mínimo de 18 años, que se tendrán a fecha de la prueba.

6.- TROFEOS

6.1.- Los trofeos a disputar serán los siguientes:

- Trofeo a los TRES primeros/as clasificados/as Absolutos/as.
- Trofeo a los TRES primeros/as clasificados/as del resto de categorías.
- Trofeo al corredor/a más joven que finalice la prueba.
- Trofeo al primer clasificado/a Cabraliego.

6.2.- La ausencia en el acto oficial de la entrega de premios se entenderá como **renuncia a los trofeos o recompensas conseguidas.**

6.3.- Es responsabilidad de cada participante el comprobar la lista final de su clasificación.

6.4.- Una vez acabada la carrera se realizará la entrega de premios y Trofeos de la prueba.

7.- SEMI-AUTOSUFICIENCIA

7.1.- Los participantes deberán asegurarse disponer de la suficiente autonomía, en cantidad de líquidos y alimentos necesarios para llegar desde la salida, al siguiente punto de control de avituallamiento, y así sucesivamente al resto.

Avituallamientos:

Avituallamientos:

- **Vega de Urriellu:** Km. 14,4 - **Líquido y Sólido:** sándwich jamón y queso, lomo, chocolate, plátanos, naranjas, melón, frutos secos, orejones, gominolas.
- **Sotres:** Km.26,3 - Líquido: Agua e isotónico.
- **Jitu Escarandi:** Km.31,3 - **Líquido y Sólido:** sándwich jamón y queso, lomo, chocolate, plátanos, naranjas, melón, frutos secos, orejones, gominolas.
- **Arenas de Cabrales:** Km. 46 - Líquido y Sólido

7.2.- En los avituallamientos se dispondrá de bebidas y alimentos que se deberán de consumir en el lugar de avituallamiento. No se dispondrá de vasos en ningún punto, por lo que los participantes deberán proveerse obligatoriamente del vaso de avituallamiento líquido.

7.3.- El principio de *auto-suficiencia* -implica obligatoriamente- el que cada participante debe de llevar durante toda la prueba el material obligatorio siguiente:

Material Obligatorio:

- Dos Mascarillas faciales homologadas durante toda la competición, que deberá estar debidamente colocada sobre la cara en los momentos que se determinen en el Protocolo Covid de la prueba.
- Zapatillas de Trail Running. Se prohíbe expresamente el uso de calzado minimalista.
- Mochila o similar para transportar el material, que será marcada en la entrega del dorsal y no podrá ser sustituida durante la prueba, con el material exigido siguiente:
- Pantalones o mallas largas o bien combinación de mallas piratas y calcetines largos que cubran la totalidad de las piernas. Se podrá no competir con ellas, pero es obligatorio llevarlas en la mochila. La Organización, en caso de condiciones adversas, podrá obligar a correr con ellas.
- Chaqueta cortavientos impermeable con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a.
- Crampones para el calzado. Mínimo 10 puntas de 12 mm y sin puntas frontales
- Camiseta de manga larga o camiseta de manga corta y manguitos que cubran la totalidad de brazos y hombros. Se podrá no competir con ellas, pero es obligatorio llevarlas en la mochila. La Organización, en caso de condiciones adversas, podrá obligar a correr con ellas.
- Contenedor para reserva de agua, mínimo de 1 litro que deberá salir lleno.
- Vaso para avituallamientos líquidos.
- Teléfono móvil con batería cargada y el nº grabado de la Organización 644 44 84 02
- Gorro o similar y Guantes (para protegerse del frío)
- Gorra, Buff, Visera o Bandana (para protegerse del sol)

- Manta térmica de 1,40×2,10 metros mínimo.
- Venda elástica adhesiva para vendaje funcional de 80x3 cm mínimo.
- Silbato
- Gps, reloj-gps o Smartphone con batería suficiente para toda la duración de la prueba y cargado el track de la carrera que facilita oficialmente la Organización
- Luz roja intermitente de posición trasera. Que deberá estar encendido en el caso de que haya niebla.
- Reserva alimentaria marcada con el número del dorsal en envoltorio.

Siendo aconsejable:

- Bastones. (Si se deciden llevar, se estará obligado a llevarlos durante toda la prueba).
- Crema de protección solar
- Gafas de sol.
- Navaja pequeña.
- Calcetines y recambio de ropa en condiciones muy frías o lesión.

7.4.- El material obligatorio, podrá ser requerido por los árbitros, en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de descalificación de la prueba.

7.5.- Dependiendo de las condiciones meteorológicas la Organización podrá exigir un aumento de materiales.

7.6.- Por motivos de seguridad quedan prohibidos todos los dispositivos que impliquen el uso de auriculares (MP3, Ipod, Teléfonos, etc...) y que dificulten la correcta recepción de instrucciones o señales sonoras de emergencia.

7.7.- Debido a la filosofía propia de la carrera, está totalmente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante TODO el desarrollo de la prueba de cualquier persona, sea competidor o no.

8.- SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

8.1.- En Meta y en determinados avituallamientos existirá asistencia sanitaria para atender a los corredores/as, además habrá un equipo itinerante distribuido en distintos puntos de la carrera en función de las prioridades médicas del momento. Estos equipos estarán conectados por radio con la Dirección de la carrera y tendrán capacidad de asistencia en cualquier punto. Dicho esto, no exime a los corredores de la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite y comunicarlo a la Organización.

8.2.- Todos los corredores se someten al juicio del médico, siendo su valoración la que prevalecerá, pudiendo:

- Retirar de la carrera (anulando su dorsal) a todo corredor no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor que consideren necesaria.

9.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR

- Las penalizaciones serán acumulativas.
- Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y las cuantías de estas, comunicarlas a los interesados y reflejarlas en el acta.
- La comunicación a los interesados se realizará en el tablón de anuncios de la prueba junto a las clasificaciones.
- Se producirá la penalización de un corredor atendiendo a la falta cometida por este, que podrán ser leves, graves o muy graves atendiendo a los siguientes criterios:

9.1.- Faltas leves

Tendrán una penalización en tiempo en virtud de la distancia de la carrera, que será de 30 segundos de penalización por Km de carrera. En el caso de que el tiempo de carrera de un corredor, sumado al tiempo de sanción, sea superior al máximo permitido por la organización para la realización de la carrera, se procederá a su descalificación.

SE CONSIDERARÁN FALTAS LEVES:

- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no.
- Ir acompañado o recibir ayuda de personas que no lleven dorsal y que vayan marcando el ritmo al corredor.
- Sacar envases de la zona de avituallamiento.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor.

9.2.- Faltas graves

Tendrán una penalización en tiempo en virtud de la distancia de la carrera, que será de 3 minutos de penalización por Km. de carrera. En el caso de que el tiempo de carrera de un corredor, sumado al tiempo de sanción, sea superior al máximo permitido por la organización para la realización de la carrera, se procederá a su descalificación.

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

- No hacer caso a las indicaciones de la organización y de los árbitros.
- El abandono de bastones en el transcurso de la carrera o la entrega de los mismos al corredor por parte de personas ajenas.
- Salirse de la huella en aquellas partes del recorrido que estén cubiertas de nieve.
- No respetar el itinerario marcado para atajar. No seguir el trazado marcado, especialmente en descenso de canales.
- No llevar el material obligatorio requerido por la organización.
- No marcar los envoltorios con el número de dorsal

9.3.- Faltas muy graves

Implicarán a descalificación del corredor
SE CONSIDERAN FALTAS MUY GRAVES:

- Incumplimiento de cualquiera de los aspectos determinados en el Protocolo de Prevención del Covid-19.
- No respetar las normas del Parque Nacional Picos de Europa.
- No llevar puesto el dorsal o recortarlo.
- Tirar cualquier tipo de basura (geles, envoltorios, etc) en el recorrido.
- No respetar el apartado de prohibición de dispositivos con auriculares.
- No prestar auxilio a otros participantes.
- No pasar el control de material obligatorio a exigencia de la organización.
- Saltarse un control obligatorio de paso.
- Rehusar, o cambiar marcas del marcaje puestas por la organización.
- Faltas de respeto, insultos, vejaciones o agresiones al personal de la organización, árbitros o corredores
- No participar sin causa justificada en la ceremonia oficial de entrega de premios. En caso de causa justificada será obligatorio para el corredor el nombrar a una persona que la sustituya en la ceremonia. Esta circunstancia será evaluada por el árbitro principal de la prueba.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- El Cambio del dorsal o el chip, participar bajo una identidad falsa o suplantando otra persona o ceder de forma irregular la Licencia Federativa o el DNI a otro corredor.

9.4.- Descalificación con posible sanción federativa

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria, incluida la pérdida de la Licencia Federativa para el competidor:

- ✚ No participar sin causa justificada en la ceremonia oficial de entrega de premios. En caso de causa justificada será obligatorio para el corredor el nombrar a una persona que la sustituya en la ceremonia. Esta circunstancia será evaluada por el árbitro principal de la prueba.
- ✚ Provocar un incidente deportivo (agresión) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- ✚ Provocar un accidente de forma voluntaria.
- ✚ Participar bajo una identidad falsa o suplantando otra persona.
- ✚ Ceder de forma irregular la Licencia Federativa o DNI a otro corredor.
- ✚ Participar en una prueba sin estar inscrito y careciendo de dorsal.

9.5.- Los corredores deberán aceptar las medidas de seguridad y salud marcadas en el protocolo Covid 19 que determine la Organización. Los árbitros o la Organización pueden llegar a retirar de la carrera, anulando su dorsal, a todo corredor que rehúse a ejecutarlas.

9.6.- La mochila y el material obligatorio pueden ser solicitados por la Organización a la entrega de dorsales, en la salida y a la llegada.

9.7.- Cualquier miembro de control de la Organización estará sin aviso previo capacitado para anotar el dorsal y la infracción cometida.

9.8.- Todos los participantes estarán en la necesidad de someterse al control de material exigido por árbitros y jueces, bajo correctivo de descalificación.

10.- SALIDA Y TIEMPOS DE CORTE

10.1.- Salida: Los corredores se ubicarán en 5 cajones por número de dorsal y ordenados según puntuación ITRA. La salida se desarrollará escalonada en grupos de 4 participantes y también con un retardo entre cajones a determinar con posterioridad y siguiendo el Protocolo de Prevención del Covid-19. Los tiempos individuales serán los reales a contar desde el momento justo de la salida de cada corredor. La semana anterior a la carrera se enviará vía correo electrónico el cajón de salida así como el puesto en la misma.

10.2.- Tiempos de corte: Los corredores dispondrán de un tiempo determinado para llegar a los puntos de control, en función de su salida real.

-BULNES: a las 2h desde salida real.

-VEGA de URRIELLU: a las 4h y 30m desde salida real.

-SOTRES: (a las 6h y 15m desde salida real.

-JITU de ESCARANDI: a las 7h y 30m desde salida real.

-ARENAS de CABRALES: a las 11 horas.

10.3- Los participantes que lleguen a la línea de Meta después de las **11 horas de su salida**, tiempo máximo estipulado, no estarán recogidos en la clasificación final.

10.4.- Es necesario hacer todo el recorrido indicado en el itinerario, debiendo efectuar el paso de los controles establecidos en el tiempo previsto. Es responsabilidad del corredor asegurarse de la lectura correcta del Chip en cada punto de control.

11.- MEDIO AMBIENTE

11.1.- La Traveserina discurre en su gran parte por zonas protegidas y de un gran valor medioambiental, debiendo cumplir y respetar todos los corredores, espectadores, acompañantes, voluntarios y Organización la Normativa vigente del Parque Nacional de los Picos de Europa. Adquiriendo el compromiso de dejar después de la carrera el trazado no igual, sino mejor de lo que estaba.

11.2.- Será Obligatorio seguir en todo momento el trazado de los caminos por los que está marcado el recorrido, estando expresamente prohibido tomar atajos o sortear revueltas del camino trazado atajando por la línea de máxima pendiente.

El incumplimiento de esta norma podrá ser motivo de descalificación.

11.3.- Dentro de los avituallamientos, y por **RESPECTO AL ENTORNO Y MEDIO AMBIENTE**, será obligatorio que los corredores porten un vaso para los avituallamientos líquidos y depositar los restos de basura generada en las **zonas habilitadas a tal fin en cada Control**, no permitiéndose sacar alimentos ni botellas fuera de este.

El incumplimiento de esta norma será motivo de descalificación.

11.4.- Cada corredor deberá pegar las pegatinas con el número de dorsal que le serán entregadas en el sobre, en los envoltorios de barritas, geles, bolsas de comida, etc.

11.5.- La Organización se compromete a implantar todas aquellas medidas que mitiguen el impacto producido, informando a los corredores previamente al comienzo de la carrera de la obligación de seguir las indicaciones de los voluntarios, árbitros y del personal del Parque.

12.- RETIRADOS Y ABANDONOS

12.1.- Por motivos de **SEGURIDAD**, los que se retiren o se encuentren en problemas deberán comunicarlo al control más próximo. Igualmente, otros participantes cercanos a un compañero que se encuentra con dificultades, estarán en la obligación de socorrerle si fuera necesario, y notificarlo a cualquier miembro de la Organización o servicio de socorro.

12.2.- Salvo en caso de lesión grave, un corredor no debe abandonar nunca fuera de un punto de control. Debe avisar al responsable del punto, que invalidará definitivamente su dorsal. El dorsal será retirado por el responsable del punto de control.

12.3.- El participante que habiéndose retirado voluntariamente no lo comunique a los controles de zona, obligando a los equipos de socorro a iniciar su falsa búsqueda, deberán de hacerse cargo de todos los gastos originados por el contratiempo generado.

12.4.- Existirán medios de evacuación de corredores en los siguientes puntos:

- Curvona Sotres
- Jitu de Escarandi

12.5.- Los corredores que abandonen en un avituallamiento o control, donde no exista bus, y no estén heridos, deberán alcanzar lo antes posible, y por sus propios medios, el punto de evacuación más cercano. En caso de condiciones meteorológicas desfavorables, que obliguen a la parada total o parcial de la carrera, la Organización garantiza la evacuación en el menor tiempo que le sea posible.

12.6.- Para tener derecho a premio es necesario hacer todo el recorrido indicado en el itinerario, debiendo efectuar el paso de los controles establecidos en el tiempo previsto.

13.- MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO O TIEMPOS DE CORTE

13.1.- Sin aviso previo y por causas mayores, la Organización se reserva el derecho a modificar el recorrido y los tiempos de corte.

13.2.- En caso de condiciones meteorológicas desfavorables -gran cantidad de lluvia o nieve en altura, riesgo elevado de tormentas- **la hora de salida puede ser retrasada, variadas las barreras horarias o modificado el itinerario.** Si no hubiera mejoría la prueba puede ser anulada.

14.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

14.1.- Por causas de fuerza mayor, y en caso de suspensión de la prueba, la Organización realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe de dicho reembolso vendrá determinado para permitir a la Organización hacer frente a los gastos fijos no recuperables.

14.2.- En caso de anulación por razones de seguridad o en caso de interrupción de la carrera después de la salida, no se contempla ningún reembolso.

14.3.- Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

15.- COMITÉ DE CARRERA Y JURADO DE COMPETICIÓN

15.1.- Comité de carrera. Tendrá como función establecer las penalizaciones y las cuantías de estas, comunicarlas a los interesados y reflejarlas en el acta. Estará formado por:

a) - Juez árbitro principal - Presidente del jurado. b) - Juez árbitro de itinerario. c) - Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada. d) - Juez árbitro medio-ambiental. e) - Delegado de la FEMPA.

15.2.- El Jurado de Competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación y será un órgano de carácter consultivo. El jurado estará compuesto por: los árbitros de la prueba, el director de la prueba (o director técnico), el delegado de la FEMPA, un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados en la prueba o en la última Copa/Campeonato o, si esto no fuera posible, entre los inscritos en la prueba).

16.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

16.1.- Reclamaciones

16.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente: Nombre de la persona que la realiza, Número de DNI, Club o Federación Autonómica que representa, Nombre del/los deportistas afectados, Número de dorsal y Hechos que se alegan.

Notas: Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Ver modelo anexo (Anexo 1).

16.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quien extenderá una copia al reclamante.

16.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después del cierre de la carrera. Una vez transcurrido este tiempo se elevarán las clasificaciones a definitivas.

16.2.- Reclamación posterior a la competición

16.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al órgano competente de la FEMPA en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El órgano competente de la FEMPA resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

17- DERECHOS DE IMAGEN

17.1.- La inscripción supone la aceptación del presente Reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización de la Traveserina a la realización de fotografías y filmación de su participación en la TRAVESERINA 2021, y le da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la carrera, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna, el Grupo de Montaña Ensidesa de Gijón y la FEMPA se reservan

en exclusividad el derecho sobre la imagen de la TRAVESERINA, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario, incluyendo acuerdos privados de los deportistas, deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la Organización, para lo que debe de ser notificado con anterioridad a la realización de la carrera.

18.- PROTECCIÓN DE DATOS

18.1.- En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, informamos a los participantes que tiene a su disposición en la Web de la Carrera la Política de Privacidad que acepta expresamente al realizar la inscripción <https://www.traveserapicos.com/politica-de-privacidad/>. El participante es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados y tiene la facultad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/1999. Para ejercerlos, deberá dirigirse por escrito a la Organización de la Travesera a la dirección info@traveserapicos.com.

19.- DISPOSICIONES ADICIONALES

19.1.- La Organización declina toda responsabilidad por daños personales a propios o a terceros. No obstante, se proveerá un Servicio de Socorro a disposición de los participantes.

19.2.- Para todo lo no especificado en el Reglamento, se acogerá a lo dispuesto por el Comité Organizador.

19.3.- La inscripción supone la conformidad con los artículos del presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por el Comité de Organización, apoyado en el Reglamento de Carreras por Montaña de la FEMPA.

19.4.- La participación en la TRAVESERINA comporta la aceptación sin reservas del presente Reglamento publicado por la Organización en su web: www.traveserapicos.com.

19.5.- El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba.



ANEXO 1

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el...../...../.....

Núm. Reclamación:

Organizada por el Grupo Montaña Ensidesa Gijón

Reclamante:

Nombre:

Club o Federación a la que representa:

Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):

Dirección:

Teléfono:

Deportistas afectados: Nombre: Dorsal: Club o Federación:

Exposición de los hechos:



REGLAMENTO TRAVESERINA OQUENDO 2021

Solicitud del corredor:

En Arenas de Cabrales , a..... de de.....

Fdo:

Corredor/a

El reclamante Miembro del Comité de Carrera La FEMPA ha recibido la cantidad de 60€: del señor/a en concepto de depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En Arenas de cabrales ., a..... de de.....

El delegado de la FEMPA



REGLAMENTO TRAVESERINA OQUENDO 2021
